ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del mercado

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."

A. ASPECTOS GENERALES

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

(i) ECONÓMICO

1. SECTORES DE LA ECONÓMICA

La economía se organiza en distintos sectores, cada uno de los cuales representa una porción de la actividad económica cuyos componentes comparten características similares, mantienen cierta cohesión interna y se distinguen de otros grupos. Esta clasificación se establece en función de los procesos de producción que se llevan a cabo dentro de cada sector.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector perteneciente al objeto que se pretende contratar se ubica en dentro del sector terciario o de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

ii. Materiales que componen el calzado

En cuanto a calzado, como es una expresión del arte y la moda, estos vienen en una gran variedad de formas y tamaño.

En líneas generales, el calzado está compuesto por tres partes principales: la superior que es la que cubre el pie, la suela y el tacón.

- Según registros históricos, la parte de arriba de los zapatos era de piel. Aunque en la actualidad los materiales se han diversificado y van desde plástico o materiales sintéticos, hasta telas, pasando por otros que han surgido gracias a la tecnología. Aquí es donde se colocan los cordones, cremalleras, velcro, botones, u otras formas para ajustarlos.
- Normalmente las suelas se hacen de caucho natural, plástico (poliuretano o cloruro de polivinilo PVC), madera o cuero. Depende del modelo y el uso que se le vaya a dar al zapato. Pueden ser simples, generalmente de un mismo material, una capa; o, complejas, varias capas, con distintos materiales.
- Para el tacón suelen emplearse materiales como goma, metal o madera. La función de este es proteger el talón, puede ser alto para los zapatos de tacón, o plano para los de caballeros y damas.
- La materia prima para hacer zapatos varía dependiendo del tipo. Ya que no es lo mismo unas zapatillas de baloncesto, que unos tacones de mujer.
- Los grandes fabricantes utilizan diversos tipos de materia prima para la elaboración de los zapatos. La más popular es el cuero. Hay otros materiales como la lona, el satén mezclas de poliéster, etc. que también son muy usados.
- Dependiendo del material y el uso el mantenimiento de los zapatos, variará.

Cuero: Es el material por excelencia para fabricar zapatos porque ofrecen comodidad y durabilidad. Se obtiene de las pieles de diversos tipos de animales (vacas, cocodrilos, serpientes). Es uno de los materiales de elaboración de las botas de 2022. El cuero es empleado en zapatos tanto de hombre como de mujer. Con él se pueden hacer tacones, mocasines, botas y botines y zapatos gruesos. Pero, este material no se reserva solo para calzado formal, se usa en zapatillas y zapatos casuales también.

Los zapatos de cuero no son los más económicos, pero sus características lo justifican, es respirable, elástico, resistente, aísla de las temperaturas, además son

sofisticados. Una de las características del cuero es que es poroso y absorbe el agua con facilidad. No es recomendado para usarlo en épocas de lluvia o nieve, a menos que esté recubierto de otros materiales.

iii. Caracterización del Sector de Calzado en Colombia

La industria del calzado en Colombia está compuesta en su mayoría por micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), concentradas en ciudades como Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali y Cúcuta. El sector abarca líneas de producción como calzado escolar, formal, deportivo, de dotación y de moda, con una participación destacada en el sistema moda nacional.
Se estima un consumo promedio de 2 a 3 pares por persona al año. En 2024 se comercializaron más de 120 millones de pares con una facturación cercana a los $3,7 billones. El calzado escolar tiene demanda estacional coincidente con los periodos de ingreso escolar, lo que permite planear la contratación con antelación.
En cuanto a innovación, se observa la adopción de materiales sostenibles, diseño ergonómico, tecnologías de confort, automatización parcial de procesos y esfuerzos hacia la moda circular. La industria proyecta un crecimiento del 8 % en 2025, apoyada en canales digitales, ferias sectoriales y fortalecimiento de marcas nacionales.

iv. CANALES DE DISTRIBUCIÓN



Es el circuito a través del cual los fabricantes (productores) ponen a disposición de los consumidores (usuarios finales) los productos para que los adquieran. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la distribución (transporte y comercialización) de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de utilización o consumo.

El punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios.

Los intermediarios son los que realizan las funciones de distribución. Son empresas situadas entre el productor y el usuario final; en la mayoría de los casos son organizaciones independientes del fabricante.

v. Gremios y asociaciones que participan en el sector

- **ACICAM — Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas**

La Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas (ACICAM) es el gremio nacional más representativo del sector, cuya labor se centra en promover el desarrollo competitivo de la industria del calzado, marroquinería, insumos y maquinaria. Fundada a partir de la fusión de ASOCUEROS y CORNICAL, ACICAM ha consolidado su presencia en regiones estratégicas del país como Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali, facilitando el relacionamiento entre empresarios, entidades públicas y consumidores.

Su gestión incluye la organización de ferias como IFLS + EICI —el evento internacional más importante del sistema moda en Colombia—, así como el impulso a la capacitación técnica, el diseño con identidad local, la protección contra el contrabando y la vinculación de las Mipymes a cadenas de valor formales. ACICAM también participa en espacios de diálogo normativo con ministerios, cámaras de comercio, SENA y organismos multilaterales.

- **ASOINDUCALS — Asociación de Industriales del Calzado y Similares**

ASOINDUCALS es una asociación gremial con sede principal en Bucaramanga, reconocida por agrupar a fabricantes de calzado artesanal, industrial y semiindustrial, especialmente del segmento escolar y urbano. Su enfoque promueve el fortalecimiento empresarial de pequeñas unidades productivas mediante programas de formación, visibilidad comercial, legalización y acceso al mercado institucional.
La organización gestiona la feria EXPOASOINDUCALS dos veces al año, con amplia participación de empresas regionales. También ha desarrollado campañas como "Calzado Hecho a Mano" y modelos asociativos para promover el trabajo digno, la trazabilidad del producto y el mejoramiento de estándares técnicos. Su

articulación con entidades como MinComercio, ProColombia y Colombia Productiva le permite aportar al crecimiento sostenible del sector.

- **ACOPI — Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

La Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI), aunque no exclusiva del sector calzado, cumple un papel clave en el fortalecimiento del tejido productivo nacional, incluyendo las unidades que hacen parte del sistema moda. Con presencia nacional y regional, ACOPI brinda representación institucional, asesoría técnica, programas de formación y acompañamiento para la participación en compras públicas.

A través de convenios con alcaldías, gobernaciones y entidades del orden nacional, ACOPI facilita la adopción de modelos de negocio sostenibles, la formalización empresarial y la aplicación de buenas prácticas contractuales. Además, contribuye a que las Mipymes accedan a programas de financiamiento, innovación y exportación, promoviendo su inclusión en procesos de abastecimiento estatal bajo modalidades como subasta inversa o acuerdos marco.

1.1 Variables económicas que afectan el sector

a. Salario Mínimo Legal Vigente

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024, el salario mínimo legal para la vigencia 2025 se fijó en $1.423.500 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2025, el incremento del salario mínimo 2025 fue del 9,54% comparado al año 2023.

El auxilio de transporte se fijó en $200.000 mensuales, para aquellos empleados, que según la ley tienen derecho a recibirlo por parte del empleador.

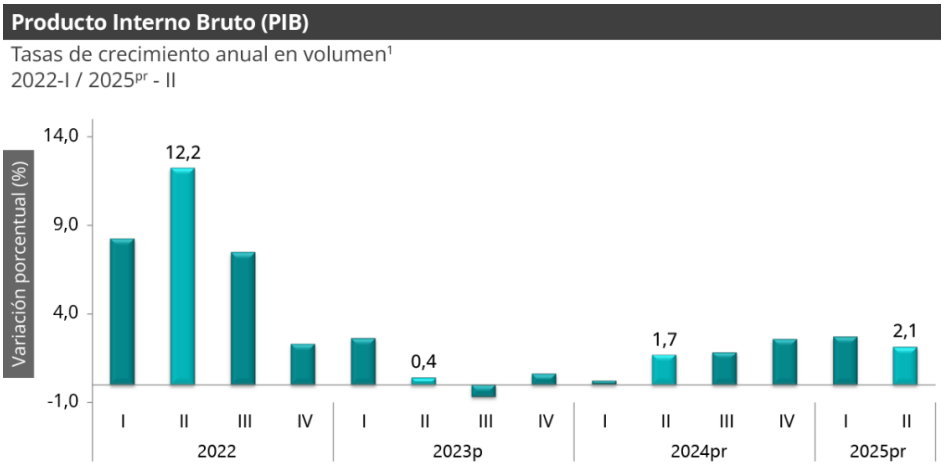
SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2025	$ 1,423,500
2024	$ 1,300,000
2023	$ 1,160,000
2022	$ 1,000,000
2021	$ 908,526
2020	$ 877,803
2019	$ 828,116
2018	$ 781,242
2017	$ 737,717
2016	$ 689,455
2015	$ 644,350

2014	$ 616,000
2013	$ 589,500
2012	$ 566,700
2011	$ 535,600
2010	$ 515,000

El incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV) en un 12,07 % para la vigencia 2025 ha tenido un efecto directo sobre los costos laborales de las empresas productoras de calzado. Dado que este sector es altamente intensivo en mano de obra, especialmente en fases como el corte, armado y acabado, es previsible que los precios ofertados incluyan ajustes derivados del aumento de los costos operativos por concepto de nómina.

b. <u>Producto Interno Bruto (PIB)</u>

En el segundo trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024[pr].



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.

• Ganadería crece 8,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.

• Ganadería crece 2,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo

eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido **de pieles crece 3,3%.**

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

2. Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3. PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 6,4%.
• Exportaciones decrecen 1,6%.
• Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,7%.
• Exportaciones decrecen 0,3%. • Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

4. Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,1%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	3,7	3,8	0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	3,9	3,8	2,6
Gasto de consumo final	**3,8**	**3,8**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

5. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 7,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 12,2% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,4% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,2% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 21,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 3,4%
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,4	21,2	-0,5
Explotación de minas y canteras	-12,5	-5,8	-9,9
Industrias manufactureras	4,8	5,3	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,1	-2,6	2,7
Construcción	3,3	3,8	1,7
Comercio al por mayor y al por menor[2]	12,2	11,2	3,1
Información y comunicaciones	5,3	3,9	3,4
Actividades financieras y de seguros	9,2	9,7	2,3
Actividades inmobiliarias	8,4	8,8	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,2	6,3	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	6,3	7,9	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	13,6	17,6	-1,3
Valor agregado bruto	**7,1**	**8,5**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	13,2	0,5
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 7,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 8,1%.
- Formación bruta de capital crece 19,5%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 14,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,7%.
- Formación bruta de capital crece 4,3%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 3,6%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[1]	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital[2]	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

c. Índice de Precios al Consumidor (IPC) y Inflación

En agosto de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,19%, la variación año corrido fue 4,22% y la anual 5,10%.
En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.
El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	0,19	4,33	4,22	6,12	5,10

La inflación acumulada en el último año, superior al 9,5 % según el DANE, ha generado aumentos en los precios de los insumos esenciales para la fabricación de calzado escolar entre ellos el PVC, los laminados sintéticos, las suelas EVA y los textiles técnicos. Esta presión inflacionaria incide directamente en los precios ofertados por los fabricantes y distribuidores, haciendo necesaria la búsqueda de condiciones favorables dentro del mercado local.

Según ACICAM, el precio promedio del calzado escolar aumentó un 7 % entre 2023 y 2024[1].

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

[1] https://america-retail.com/paises/colombia/analisis-del-mercado-de-calzado-en-colombia-tendencias-consumo-y-desafios/

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,22%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Educación (5,84%), Restaurantes y hoteles (5,68%), Salud (4,66%) y por último, Transporte (4,35%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,92%), Prendas de vestir y calzado (1,43%), Recreación y cultura (0,62%) y por último, Información y comunicación (-0,57%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,50 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2025 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,94%), transporte urbano (8,92%), arriendo efectivo (4,02%), frutas frescas (16,81%), carne de res y derivados (6,04%), gas (11,89%), café y productos a base de café (47,43%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,30%) y tomate (50,64%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,90%), electricidad (-2,75%), arroz (-3,20%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-4,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,77	0,48
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,94	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,92	0,41
Arriendo efectivo	4,02	0,37
Frutas frescas	16,81	0,21
Carne de res y derivados	6,04	0,14
Gas	11,89	0,14
Café y productos a base de café	47,43	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,30	0,12
Tomate	50,64	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

d. Tasa de Cambio

La tasa de cambio promedio, que se ha mantenido por encima de los $4.000 pesos colombianos por dólar, también ha incrementado los costos de insumos importados como PVC, maquinaria de corte automatizado, adhesivos técnicos y suelas termoformadas.

Esto afecta tanto a productores nacionales como a oferentes que dependen de importaciones para completar su cadena de producción, elevando el precio final del calzado y reduciendo los márgenes de negociación institucional.

e. Contrabando

el sector de calzado enfrenta una grave afectación por el contrabando, que representa aproximadamente el 25 % del mercado nacional. Este fenómeno distorsiona la competencia, reduce los niveles de calidad técnica del producto y pone en riesgo las condiciones laborales dignas en la cadena de producción.
En 2024, se estimaron pérdidas por más de **$54.723 millones** en el sector por contrabando[2].

ii. ASPECTO TÉCNICO

El presente proceso de contratación tiene por objeto el **SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,**

[2] https://america-retail.com/paises/colombia/analisis-del-mercado-de-calzado-en-colombia-tendencias-consumo-y-desafios/

en el marco de una estrategia de fortalecimiento a la permanencia escolar y la inclusión social.

A continuación, se describen las condiciones técnicas que definen y sustentan el alcance del suministro requerido, conforme a criterios de calidad, funcionalidad, ergonomía y adaptabilidad al entorno escolar.

ELEMENTO

DESCRIPCION
ZAPATO ESCOLAR SINTÈTICO BAJO - **Tipo**: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis - **Material exterior:** Laminado sintético con soporte textil - **Suela:** PVC (polímero plástico de cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante un arco ortopédico - **Forro interior:** Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible - **Plantilla:** Espuma de PVC recubierta en algodón - **Otras características:** Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes - **Tallas requeridas:** 27 a la 38 - **Colores disponibles:** negro con suela negra, blanco con suela blanca - **Uso:** Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado - **Embalaje individual:** Caja y papel de envoltura - **Embalaje General:** Debe ser en caja de cartón, marcadas en lugar visible con lista de empaque

iii. ASPECTO REGULATORIO:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, que

para el presente caso corresponde a "**SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**", siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Departamento de Risaralda se permite hacer el siguiente análisis del sector:

De igual forma, y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

En esta perspectiva, el Municipio de Pereira se guiará por las siguientes normas:

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015

Normas aplicables a la actividad de los compradores y proveedores

En cuanto a la actividad contractual entre entidad estatal y proveedor, aplican las siguientes normas:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**: Fundamento jurídico supremo que rige todas las actuaciones del Estado, incluidas las de contratación pública.
- **Ley 80 de 1993**: Establece el régimen general de contratación estatal, principios y objeto del contrato.
- **Ley 1150 de 2007**: Regula las modalidades de selección, incluyendo la subasta inversa electrónica.
- **Decreto 1082 de 2015**: Reglamenta los estudios previos, análisis sectorial, matriz de riesgos y requisitos habilitantes.
- **Decreto 019 de 2012** y **Ley 1474 de 2011**: Disposiciones sobre simplificación administrativa, control fiscal y contratación transparente.
- **Decreto 1082 de 2015:** Este decreto compila y reglamenta las normas relacionadas con la contratación pública, estudios previos y planeación contractual, siendo clave en la ejecución de procesos estatales.

- **Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-006-2025**: Instrumento que regula condiciones comerciales de confecciones y calzado para entidades estatales. Aunque dicho acuerdo fue revisado, sus limitaciones técnicas y de talla impiden su aplicación efectiva en este caso.

Normas que regulan el mercado del bien a contratar

El sector de calzado escolar en Colombia se encuentra influenciado por diversas disposiciones técnicas, comerciales y de protección al consumidor:

- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)**: Regula la calidad, seguridad, etiquetado e idoneidad de los bienes comercializados, entre ellos el calzado para menores.
- **Decreto 3466 de 1982**: Reglas sobre garantías, marcas, precios y condiciones contractuales que aplican al mercado del calzado.
- **Resolución 3024 de 2015** y la **Resolución Andina 2107 de 2019**: Reglamentos técnicos que establecen requisitos de etiquetado obligatorio en calzado, incluyendo país de origen, materiales, talla y cuidados.
- **Normas ambientales**: Como la Ley 99 de 1993 y el Decreto 2811 de 1974, aplicables a la fabricación de calzado por el uso de PVC, adhesivos, tintes y otros materiales con implicaciones ambientales.

Estas disposiciones afectan directamente las condiciones de calidad, presentación, trazabilidad y etiquetado del calzado objeto del proceso de contratación.

Normas Técnicas Colombianas aplicable

Aunque no existe una Norma Técnica específica para calzado escolar, el proceso de contratación debe observar los estándares mínimos de calidad definidos en:

- **NTC 20345 – ISO**: Normas para resistencia, durabilidad y ergonomía del calzado, aplicables por analogía en contextos escolares.

- **Requisitos generales de calidad ICONTEC:** Referentes en los procesos de control de manufactura, trazabilidad y composición de materiales.

Además, las especificaciones técnicas incorporadas en el pliego deben respetar criterios de seguridad, comodidad, resistencia y adaptabilidad al uso escolar intensivo.

Autoridades regulatorias o de vigilancia

Entidad	Rol en el proceso
Colombia Compra Eficiente (CCE)	Rector del sistema de compras públicas

Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Control del etiquetado, calidad y protección al consumidor
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Regulación sectorial, tratados comerciales, análisis técnico
ICONTEC	Normalización voluntaria de productos y certificación de calidad
DIAN	Vigilancia de comercio exterior, control de contrabando e importaciones
Contraloría General de la República	Control fiscal de los recursos públicos destinados al contrato
Procuraduría General de la Nación	Vigilancia disciplinaria sobre la planeación y ejecución contractual

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, para este proceso de contratación se establece la modalidad de selección de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "(…) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, salvo las excepciones previstas en esta ley (…)". A este proceso se le aplica la modalidad de selección abreviada, y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él deriven.

A continuación, a manera de referencia, se hace relación de las estampillas de la entidad, correspondientes de acuerdo al presente proceso de contratación, los cuales son aplicados al valor total del contrato una única vez.

RETEICA: método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicarla tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

RETEFUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

RETEIVA: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este
impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este
impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira "Hacia el tercer milenio": Deducible que se realiza del 1 % sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo N° 25 de 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

Tasa pro deporte y recreación: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato determinado en el comprobante de egreso, Según consta en el acuerdo Nº 14 de 2020 por medio del cual se regula este impuesto.

Impuesto de timbre: Deducible que se realiza del 0,5% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en Decreto 175 de 2025 y artículo 519 del ET por medio del cual se regula este impuesto.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	19%
Timbre	Nacional	0.5%

No obstante, los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo depende del régimen al que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino a la actividad económica que desarrolle las mismas, es decir, el futuro contratista debe pagar todo lo pertinente a los tributos que exige la Ley.

Análisis de los bienes y servicios en la TVEC- acuerdo marco de precios

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, determina que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—.

Respecto al Municipio de Pereira, el mismo artículo señala que los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, aplicando

estos acuerdos desde el año 2021.

Así mismo, el artículo 8 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, que modificó nuevamente el artículo 2.2.1.2.1.2.7 de la subsección 2 de la Sección 1 del capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir sus Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente."

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra que el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCE-SNG-AMP-006-2025, y el proceso No. CCENEG-076-01-2024, tienen vigencia desde el 30 de mayo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2027.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. ibídem, las entidades estatales están obligadas a suscribir el Acuerdo Marco únicamente si el catálogo respectivo contiene el bien o servicio requerido. Esto implica que, en la etapa de planeación, la entidad contratante debe verificar que dicho catálogo incluya el producto que se pretende adquirir.

Por tal razón, una vez verificado el catálogo del Acuerdo Marco CCE-SNG-AMP-006-2025 y comparado con la necesidad del municipio, se encuentra lo siguiente:

1. Valor estimado de la contratación (AMP)- precios del mercado

El Acuerdo Marco de Precios (AMP) tiene como propósito principal establecer las directrices para la contratación, suministro y pago de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado. Este acuerdo define:

- Las condiciones contractuales para los proveedores de estos bienes.
- Los términos balo los cuales las entidades compradoras pueden vincularse al acuerdo y adquirir los productos.
- Los procedimientos de pago por parte de las entidades compradoras.

El Acuerdo Marco de Precios cuenta con cobertura nacional, abarcando todos los departamentos del país, en el caso específico del Municipio de Pereira, este se incluye dentro del Lote/región No.3 (Risaralda).

Dado que el AMP incluye diversas categorías de vestuario, confecciones y calzado, el segmento relevante para este proceso de selección es el segmento N. 3 calzado. Tras revisar el catalogo general, se ha identificado que para la Región No. 3 que

corresponde a la Región de Risaralda, están disponibles los siguientes tipos de calzado:

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO						
Codigo	Moneda	Precio	Segmento	Lote/Región	Catálogo	Nombre
S3-001	COP	334.154,12	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para dama
S3-002	COP	334.154,12	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual dama
S3-003	COP	334.154,12	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para dama clima cálido
S3-007	COP	207.406,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado deportivo tipo zapatillas
S3-008	COP	357.199,24	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para caballero formal
S3-009	COP	357.199,24	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado deportivo para caballero
S3-010	COP	357.199,24	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual caballero
S3-014	COP	207.406,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo
S3-001	PORCENTAJE	0,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas No Uniformes	Calzado de calle para dama
S3-002	PORCENTAJE	0,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas No Uniformes	Calzado casual dama
S3-003	PORCENTAJE	0,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas No Uniformes	Calzado de calle para dama clima cálido
S3-007	PORCENTAJE	0,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas No Uniformes	Calzado deportivo tipo zapatillas
S3-008	PORCENTAJE	0,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas No Uniformes	Calzado de calle para caballero formal
S3-009	PORCENTAJE	0,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas No Uniformes	Calzado deportivo para caballero
S3-010	PORCENTAJE	0,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas No Uniformes	Calzado casual caballero
S3-014	PORCENTAJE	0,01	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas No Uniformes	Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo
S3-001	COP	284.778,00	3	3.Risaralda	Independiente	Calzado de calle para dama
S3-002	COP	284.778,00	3	3.Risaralda	Independiente	Calzado casual dama
S3-003	COP	284.778,00	3	3.Risaralda	Independiente	Calzado de calle para dama clima cálido
S3-007	COP	175.248,00	3	3.Risaralda	Independiente	Calzado deportivo tipo zapatillas
S3-008	COP	295.731,00	3	3.Risaralda	Independiente	Calzado de calle para caballero formal
S3-009	COP	295.731,00	3	3.Risaralda	Independiente	Calzado deportivo para caballero
S3-010	COP	295.731,00	3	3.Risaralda	Independiente	Calzado casual caballero
S3-014	COP	175.248,00	3	3.Risaralda	Independiente	Calzado deportivo tipo zapatillas, recomendable para cualquier tipo de cargo
S3-001	COP	460.902,24	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para dama
S3-002	COP	460.902,24	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual dama
S3-003	COP	460.902,24	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para dama clima cálido
S3-007	COP	806.578,92	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado deportivo tipo zapatillas
S3-008	COP	460.902,24	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para caballero formal
S3-009	COP	806.578,92	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado deportivo para caballero
S3-010	COP	460.902,24	3	3.Risaralda	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual caballero

Con el propósito de atender las necesidades de dotación de calzado de la entidad, se ha considerado como opción el calzado deportivo tipo zapatilla, identificado con el código S3-007. No obstante, al consultar el catálogo vigente del Acuerdo Marco de Precios (AMP), se ha evidenciado una restricción significativa: las tallas requeridas por la población estudiantil del Municipio de Pereira, comprendidas entre la 24 y la 33, no se encuentran disponibles en dicho instrumento de contratación. Esta limitación afecta directamente la viabilidad de adquirir el calzado a través del AMP, considerando que la caracterización de los estudiantes beneficiarios, agrupados en los niveles A1 a B7 del Sisbén IV, refleja que dichas tallas corresponden a las medidas más demandadas dentro del segmento poblacional al que se orienta el suministro.

Considerando la caracterización socioeconómica de la población beneficiaria, compuesta por estudiantes de nivel básico del municipio de Pereira clasificados en los grupos A1 a B7 del Sisbén IV, se ha identificado la necesidad de adquirir calzado escolar en tallas comprendidas entre la 24 y la 35. Esta franja de tallas corresponde mayoritariamente al rango etario de dicha población vulnerable, lo que justifica la focalización del suministro en estas medidas específicas. En este sentido, la contratación estatal orientada al fortalecimiento de la dotación escolar debe contemplar la disponibilidad de estos productos en el mercado, asegurando que las condiciones técnicas del proceso permitan atender de manera efectiva las necesidades reales de los menores priorizados.

El AMP estable las tallas comerciales y por especifica que las tallas no comerciales son las que están por fuera de la curva de tallas de la tabla 3.

Tabla 3- Medidas Calzado Masculino

Medida en CM	Talla
23,0 a 23,2 cm	35
23,6 a 24,3 cm	36
24,4 a 25,0 cm	37
25,1 a 25,6 cm	38
25,7 a 26,3 cm	39
26,4 a 27,0 cm	40
27,1 a 27,6 cm	41
27,7 a 28,3 cm	42
28,4 a 29,0 cm	43
29,1 a 29,6 cm	44
29,6 a 30,3 cm	45
30,4 a 31,0 cm	46

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si bien el Acuerdo Marco de Precios (AMP) contempla la posibilidad de adquirir tallas no comerciales —entendidas como aquellas que no hacen parte del catálogo estándar— la entidad ha determinado que resulta indispensable incluir este rango, dado que representa un porcentaje significativo de la matrícula escolar del Municipio de Pereira. De acuerdo con la caracterización socioeconómica de los estudiantes clasificados en los grupos A1 a B7 del Sisbén IV, se ha establecido que aproximadamente el 73,45% de los menores matriculados requieren calzado en tallas comprendidas entre la 24 y la 35, lo que evidencia la necesidad de ajustar los requerimientos técnicos del proceso para atender adecuadamente a esta población priorizada.

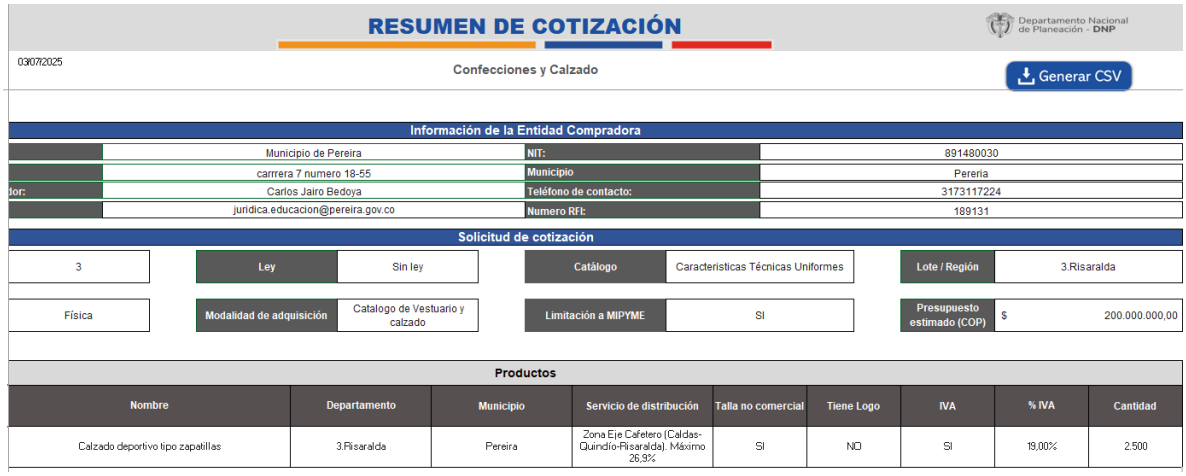
GRADOS	EDADES	TALLAS	MATRÌCULA
Primera infancia	3 a 4	24-27	1642
Transición	5	28-29	
Primero	6	30-31	1657
Segundo	7	32-33	1480
Tercero	8	34-35	1429
Cuarto	9	36	1206
Quinto	10-11	37-38	1040
Total matricula			8454

Con el objetivo de evaluar la viabilidad de adquirir calzado mediante el Acuerdo Marco de Precios (AMP) y determinar si esta modalidad permitiría optimizar el número de unidades adquiridas —considerando que el proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable con base en valores unitarios ajustados al presupuesto oficial de la entidad— se procedió a utilizar un simulador de costos. Cabe señalar que la entidad cuenta con un estudio de mercado previamente elaborado a partir de cotizaciones realizadas con empresas del sector, el cual estableció un valor promedio de **CIEN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($100.753,33).**

Al simular la compra, el menor valor unitario encontrado en el AMP es de $138.270,67 este precio no considera la diferencia de costos que podría implicar la adquisición de las tallas 27-34, que el AMP clasifica como “no comerciales”. Por lo anterior, para un estimado de 2.500 zapatos, el presupuesto requerido sería **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($452.490.767,58).**

Al confrontar este valor con el estudio de mercado previamente elaborado por la entidad, se evidencia una diferencia sustancial en el precio unitario, cercana a cuarenta mil pesos ($40.000) por par de calzado, en favor de las cotizaciones obtenidas de proveedores externos.

Esta diferencia es crucial, ya que impacta directamente la cantidad de estudiantes de instituciones educativas en el municipio de Pereira que podría beneficiarse de esta adquisición.



RESUMEN DE COTIZACIÓN

Departamento Nacional de Planeación - DNP

03/07/2025

Confecciones y Calzado

Generar CSV

Información de la Entidad Compradora

	Municipio de Pereira	NIT:	891480030
	carrrera 7 numero 18-55	Municipio	Pereria
lor:	Carlos Jairo Bedoya	Teléfono de contacto:	3173117224
	jurídica.educacion@pereira.gov.co	Numero RFI:	189131

Solicitud de cotización

3	Ley	Sin ley	Catálogo	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Lote / Región	3.Risaralda	
Física	Modalidad de adquisición	Catalogo de Vestuario y calzado	Limitación a MIPYME	SI	Presupuesto estimado (COP)	$ 200.000.000,00	

Productos

Nombre	Departamento	Municipio	Servicio de distribución	Talla no comercial	Tiene Logo	IVA	% IVA	Cantidad
Calzado deportivo tipo zapatillas	3.Risaralda	Pereira	Zona Eje Cafetero (Caldas-Quindío-Risaralda). Máximo 26,3%	SI	NO	SI	19,00%	2.500

Menor Valor								
Precio Unitario	Precio Máximo Autorizado	Precio * Cantidad	% Servico Distribución	Vr servicio de distribución	% Talla No Comercial	Vr Talla No Comercial	Valor IVA	Total
$ 138.270,67	$ 138.270,67	$ 345.676.675,00	5,00%	$ 17.283.833,75	5,00%	$ 17.283.833,75	$ 72.246.425,08	$ 452.490.767,58
Totales		$ 345.676.675,00	N/A	$ 17.283.833,75	N/A	$ 17.283.833,75	$ 72.246.425,08	$ 452.490.767,58

2. Tiempos de entrega

Al revisar el AMP se encuentra los siguientes tiempos de entrega de acuerdo con la cantidad de dotación y/o calzado pedido:

Tabla 1 Plazo máximo para la entrega de los bienes

Segmentos	Uniformes Institucionales (Cantidad de Conjuntos)	Vestuarios de Calle (Cantidad de Prendas)	Días calendario	
			Catálogo de características uniformes y propio del proveedor	Catálogo de características no uniformes
Del uno (1) al tres (3)	Menor o igual a 100	Menor o igual a 100	50	El tiempo de entrega para los productos de características técnicas no uniformes debe ser definido por el proveedor en la respuesta a la solicitud de información creada por la entidad compradora en la TVEC.
	De 101 a 1.500	De 101 a 1.500	90	
	De 1.501 a 3.000	De 1.501 a 3.000	105	
	De 3.001 a 20.000	De 3.001 a 20.000	115	
	De 20.001 a 30.000	De 20.001 a 30.000	130	
	Mayor a 30.000	Mayor a 30.000	145	

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Tras el análisis del Acuerdo Marco de Precios (AMP) CCE-SNG-AMP-006-2025, la entidad ha determinado que dicho instrumento presenta restricciones significativas para la adquisición de calzado escolar, especialmente en relación con los plazos de entrega. Se proyecta que la recepción del volumen total requerido tomaría aproximadamente 105 días calendario, lo cual resulta inviable por dos razones fundamentales:

1. Falta de capacidad de almacenamiento: la entidad no cuenta con un espacio adecuado ni con las condiciones necesarias para almacenar el volumen total del pedido de calzado en un solo envío.

2. Necesidad de respuesta rápida: dado el carácter urgente de la distribución del calzado en el Municipio de Pereira, se requiere un plazo de entrega considerablemente menor.

Por lo anterior, se concluye que el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-006-2025 no se ajusta de manera efectiva a los requerimientos operativos de la entidad en lo que respecta al suministro de calzado escolar. Las características particulares de los programas contemplados por la administración municipal, en el marco de su plan de desarrollo, no pueden ser satisfechas bajo las condiciones establecidas en la licitación pública CCENEG-076-01-2024, lo que exige considerar alternativas contractuales más adecuadas a las necesidades específicas de ejecución.

Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (AMP), los lugares de entrega autorizados corresponden exclusivamente a sedes principales o regionales de la entidad contratante, lo que excluye la posibilidad de distribución directa a las instituciones educativas del municipio. En este contexto, se requiere que el proveedor cuente con capacidad logística propia para realizar la entrega final en cada establecimiento educativo. La ausencia de dicha capacidad implicaría la necesidad de asumir un costo adicional por concepto de transporte y distribución interna, lo cual afectaría directamente el presupuesto del Municipio de Pereira.

Adicionalmente, a través de una simulación realizada en la plataforma del Acuerdo Marco de Precios (AMP), se evidenció que los valores proyectados para la adquisición de calzado escolar superan de manera considerable el presupuesto oficial asignado por la entidad para este propósito. Este hallazgo resulta particularmente relevante si se tiene en cuenta el principio de eficiencia consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública, el cual obliga a las entidades estatales a obtener el máximo beneficio posible dentro de los límites financieros disponibles. Igualmente, el principio de economía exige la racionalización de los recursos públicos, evitando sobrecostos o cargas presupuestales innecesarias que puedan poner en riesgo la ejecución del programa.

La materialización de un contrato bajo condiciones que exceden el presupuesto no solo contravendría estos principios rectores, sino que también afectaría el alcance operativo del proyecto, limitando el número de beneficiarios a atender y comprometiendo la sostenibilidad fiscal de la iniciativa. En este sentido, la entidad se ve compelida a explorar alternativas contractuales que aseguren una mejor relación costo-beneficio, permitiendo ejecutar el suministro requerido dentro de los parámetros financieros disponibles, sin sacrificar la cobertura ni la calidad del servicio que se pretende garantizar a la población estudiantil priorizada.

Por tanto, bajo las condiciones actuales del AMP, no se satisfacen plenamente los

requerimientos operativos del programa de dotación escolar, lo que justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación mediante una selección abreviada por subasta inversa, con el fin de identificar al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en el estudio previo.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del Objeto a contratar **(SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA)** identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos **UNSPSC.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
53111900	53000000	53110000	53111900
	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Calzado Deportivo
53111600	53000000	53110000	53111600
	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Zapatos

1. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA TRABAJADORES OFICIALES MECANICOS, SERVICIOS GENERALES Y OBREROS, BOMBEROS Y BANDA SINFONICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2025
CONTRATO NO:	3865
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PLAZO:	A partir del acta de inicio y sin exceder el 30 de diciembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.051.109.016) IVA INCLUIDO

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	4562 de 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PLAZO:	A partir del acta de inicio, hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre del 2024
VALOR DEL CONTRATO:	$1.006.721.971

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN LEGAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE PEREIRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	5788 de 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PLAZO:	A partir del acta de inicio, hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre del 2023
VALOR DEL CONTRATO:	1.072.041.360

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de la dotación de vestuario y calzado para la labor del personal administrativo y docentes de las

	instituciones educativas oficiales del distrito de Riohacha - departamento de la Guajira
NUMERO DE PROCESO:	SASI-001- 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	Alcaldía – Distrito de Riohacha
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	A partir del acta de inicio, hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre del 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.352.714.270

OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de dotaciones para servidores públicos de la administración municipal del nivel central, agentes de tránsito, trabajadores oficiales y funcionarios administrativos de las instituciones educativas y de la Secretaría de Educación
NUMERO DE PROCESO:	SUB-007- 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	Boyacá – Alcaldía de Duitama
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Subasta
PLAZO:	A partir del acta de inicio, hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre del 2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 247.560.000

OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de dotación de calzado y vestido de labor para los administrativos de instituciones educativas, planta central y docentes.
NUMERO DE PROCESO:	MP-SE-SI004-2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	Cauca – Alcaldía de Popayán
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Subasta
PLAZO:	A partir del acta de inicio, hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre del 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 714.117.995

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para

establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

(i) Quien vende

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican al Calzado

(ii) INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CALZADO

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en la base de datos del Sistema de Información y Registro Empresarial - SIREM actualizada al año 2024 para las actividades:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53000000	53110000	53111900	53111900	Calzado Deportivo
53000000	53110000	53111600	53111600	Zapatos

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado de este servicio, se tomó la información suministrada desde las páginas del RUES y el SIREM, donde se consultan la base de datos de los estados financieros actualizada al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el macro-sector de servicios y comercio, se establecieron las actividades que se desprenden de este sector y que están directamente relacionadas con el objeto contractual:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR						
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PEREIRA						
SUMINISTROS DE CALZADO ESCOLAR						
NIT	EMPRESA/INDICADOR	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
900401053-6	INVERSIONES FURTINO S.A.S.	9,65	0,52	1,59	0,09	0,04
93362898 - 8	CASTILLO ZABALA MIGUEL FERNANDO	2,00	0,37	5,66	0,16	0,10
891401227-9	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S.	1,77	0,53	5,75	0,24	0,11
860516806 - 5	PERMODA LTDA	0,92	0,66	1,23	0,18	0,06
1053765016-4	VALENCIA DUQUE ANA MARIA	3,24	0,30	242,89	0,24	0,17
816006411-1	SUFORMA S.A.S.	4,59	0,34	16,40	0,19	0,12
830513863-2	DOTACION INTEGRAL SAS	2,99	0,33	388,19	0,44	0,29
VARIABLES	PROMEDIO	**3,59**	**0,44**	**94,53**	**0,22**	**0,13**
	DESV. ESTANDAR	**2,92**	**0,14**	**156,78**	**0,11**	**0,08**

	MEDIANA	2,99	0,37	5,75	0,19	0,11
	CUARTIL INF	1,89	0,34	3,63	0,17	0,08
	VALOR DE LA MEDIANA	2,99	0,37	5,75	0,19	0,11
	TERCER CUARTIL	3,92	0,53	129,65	0,24	0,15

Se recomienda utilizar los indicadores obtenidos en el *Cuartil Inferior de la muestra*, con el objetivo de dar pluralidad al proceso sin incurrir en riesgo de incumplimiento, puesto que la Entidad puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico evaluando los valores máximos y mínimos de los indicadores para las empresas objeto de análisis.

Teniendo en cuenta que el nivel de endeudamiento de la muestra del cuartil inferior dejaría la mayoría de las empresas por fuera de la participación en el proceso se les recomienda tener en cuenta tener en cuenta solo en este caso el indicador que presenta el tercer cuartil ya que incluiría la mayoría de las empresas.

Relación de Indicadores de Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		
DE LIQUIDEZ	Relación entre activos corrientes y pasivos corrientes, muestra la capacidad de la empresa para pagar sus compromisos de corto plazo	MAYOR O IGUAL A 1,89
ENDEUDAMIENTO	Es una relación entre pasivo total y activo total, mide de qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Establece del total de la empresa cuanto pertenece a tercero y cuando a los dueños	MENOR O IGUAL A 0,53
COBERTURA DE INTERESES	Relación entre la utilidad operacional y los gastos financieros de intereses, muestra la capacidad de la empresa para generar utilidades en la operación que le permita atender sus compromisos financieros	MAYOR O IGUAL A 3,63

Relación de indicadores de capacidad organizacional

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Es una relación entre la utilidad operacional y el patrimonio total, permite establecer el rendimiento en términos porcentuales de las inversiones de los dueños de la empresa en el periodo.	MAYOR O IGUAL A 0,17

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Es una relación entre utilidad operacional y activo total, muestra la eficiencia de los activos en términos porcentuales en la generación de utilidad.	MAYOR O IGUAL A 0,08

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2024 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal o proponente plural, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

De conformidad con lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente, en los casos en que el proponente esté conformado como Consorcio, Unión Temporal o proponente plural, la capacidad financiera se acreditará mediante la aplicación de la metodología de sumatoria ponderada. Para ello, se utilizará la fórmula:

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

En la cual cada indicador financiero aportado por los integrantes se multiplica por su respectivo porcentaje de participación en la propuesta, garantizando así una evaluación proporcional y objetiva de la capacidad conjunta.

3. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **SUMINISTRO** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas

que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

4. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo las características, especificaciones técnicas requeridas, y con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, el Municipio de Pereira solicitó cotizaciones y obtuvo la respuesta de las empresas **FACTOR INK S.A.S** Nit: 900.951.622-6, **SABER S.A.S** Nit: 816.006.677-3 y **SUFORMA S.A.S** Nit: 816.006.411-1, cotizaciones que hacen parte integral del proceso y de los cuales se construyó el promedio y/o precios de referencia a valores unitarios contenido en el **ANEXO ANALISIS DE PRECIOS.**

ANEXO PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIO – CALZADO ESCOLAR							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 FACTOR INK S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACION 2 SABER S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	COTIZACION 3 SUFORMA S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	- **Tipo**: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis - **Material exterior:** Laminado sintético con soporte textil - **Suela:** PVC (polímero plástico de cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante un arco ortopédico - **Forro interior:** Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible - **Plantilla:** Espuma de PVC recubierta en algodón - **Otras características:** Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes - **Talla requerías:** 27 a la 38 - **Colores disponibles:** negro con suela negra, blanco con suela blanca - **Uso:** Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado - **Embalaje individual:** Caja y papel de envoltura - **Embalaje General:** Debe ser en caja de cartón, marcadas en lugar visible con lista de empaque	1	PAR	$ 102.340	109.480	90.440	100.753,33

5. **Presupuesto oficial:** El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO**. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable[3] por par de zapatos.

6. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos, en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando preponderante que, en general, está a cargo del contratista la ejecución de la consultoría de conformidad con la documentación técnica suministrada por la Entidad.

Para el efecto, se hace la estimación, tipificación y asignación de los riesgos que pueden afectar la ejecución del contrato, el cual se encuentra en anexo **MATRIZ DE RIESGOS** y forma parte del presente estudio previo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperadas por la entidad en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigan el impacto y probabilidad de riesgo, procediendo a establecer una matriz de riesgos en la cual se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que pueden afectar esta contratación, **VER MATRIZ DE RIESGO**, el cual hace parte integral de este proceso.

7. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

[3] Los saldos luego de la aceptación de la oferta adjudicataria, serán invertidos en mayores cantidades de acuerdo con las necesidades de la supervisión y hasta el agotar el valor total del presupuesto oficial.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

Garantías	% DEL AMPARO
Garantía de seriedad de la oferta	Con vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y 6 meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. con una vigencia igual al mismo y 6 meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. Acuerdos Comerciales

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados:

Una vez revisada las recomendaciones y los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en cuanto a los acuerdos internacionales en temas comerciales, y haciendo la respectiva conversión de los equivalentes monetarios de DEG, se encuentra que el presente análisis al convertir la unidad de DEG a pesos, la contratación está dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales con México y el triángulo norte.

No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay Acuerdos internacionales o tratados de libre comercio, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
ACUERDO COMERCIAL		**VIGENTE**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**UMBRAL**	**VALOR PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	Entidades del nivel	NO	SI	NO

	PERU	SI	SI	subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop			
	MÉXICO	SI	NO				
CANADÁ		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	NO	SI	NO
CHILE		SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno $ 1.028.247507 cop	NO	SI	NO
COREA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1. 028.000.000 cop	NO	NO	SI
ESTADOS AELC (ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA)		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $947.235.394 cop	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.67 8 cop	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de $1.825.530.67 8 cop	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	250.000 deg	NO	NO	NO

REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	NO	SI	Sub central bienes y servicios a partir de $938.656.236 cop	NO	NO	NO

9. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Educación, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de Selección Abreviada por SUBASTA INVERSA

Cordialmente,

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario De Despacho
Secretaria de Educación Municipal

3115091702

DEISY JAZMÍN HERRERA ECHEVERRY
Directora operativa de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación Municipal

PROYECTÓ:
Leidy Johana Montes Leiva
-Abogada Contratista - SEM